

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 23 de setiembre del 2014

Señor

Presente.-

Con fecha veintitrés de setiembre del dos mil catorce, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 657-2014-R.- CALLAO, 23 DE SETIEMBRE DEL 2014.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la Solicitud (Expediente Nº 01016073), recibida el 26 de agosto del 2014, mediante la cual el estudiante PEDRO ABRAHAM EDUARDO CARLOS GRANDA, con Código Nº 820378-D de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao; solicita la rectificación de su segundo nombre.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nº 303-82-R del 20 de octubre del 1982, se reconoció como ingresante, entre otros, a don PEDRO ABRAHAM EDUARDO CARLOS GRANDA, por la modalidad de Examen General de Admisión 1982, a la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao;

Que, la Oficina de Archivo General y de Registros Académicos, con Oficio Nº 739-2014-D-OAGRA del 09 de setiembre del 2014, remite el Informe Nº 94-2014-ST-LLD del 05 de setiembre del 2014, por el que se informa que en la Resolución y en la base de datos el recurrente se encuentra registrado como PEDRO ABRAHAM EDUARDO CARLOS GRANDA, con Código Nº 820378-D, de la Escuela Profesional de Contabilidad;

Que, mediante la solicitud del visto, el recurrente solicita la rectificación de su segundo nombre señalando que figura como "ABRAHAM", siendo lo correcto que se consigne como "ABRAHAM";

Que, la Oficina de Asesoría Legal, según Informe Nº 633-2014-AL, recibido el 15 de setiembre del 2014, a mérito de los Informes de la Oficina de Archivo General y Registros Académicos, de la partida de nacimiento, del D.N.I. y demás documentación sustentatoria, opina que es procedente atender a lo solicitado, consignando al recurrente como PEDRO ABRAHAM EDUARDO CARLOS GRANDA;

Que, mediante Resolución Nº 101-97-CU del 06 de octubre de 1997, el Consejo Universitario autorizó al Despacho Rectoral a emitir Resoluciones Rectorales con cargo a dar cuenta a este órgano de dirección superior, de cambio de nombre y apellidos de los estudiantes que así lo soliciten;

Estando a lo glosado; a la legislación vigente que establece el derecho de toda persona a llevar el nombre o nombres que le corresponde y hacerlo valer en las instancias administrativas y judiciales; a los Arts. 19º, 25º y 26º, del Código Civil; al Art. 201º, numeral 201.1, de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444; a la documentación sustentatoria en autos, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren la Resolución Nº 101-97-CU, los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1º **MODIFICAR** la Resolución de Consejo Universitario N° 303-82-R del 20 de octubre del 1982, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación del segundo nombre del mencionado ingresante a la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao, debiendo registrarse al recurrente como: **PEDRO ABRAHAM EDUARDO CARLOS GRANDA**, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
- 2º **DISPONER**, que la Oficina de Archivo General y Registros Académicos, la Facultad de Ciencias Contables y demás dependencias académico-administrativas, registren en sus padrones correspondientes la modificación señalada en el numeral anterior.
- 3º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Contables, Oficina de Admisión, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Bienestar Universitario, Oficina de Servicios Académicos, Unidad de Registros Académicos, Unidad de Certificación y Resoluciones, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, FCC, ODA, OAGRA, OBU, OSA, URA, UCYR e interesado.